

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1495/2009. (PP. 2912/2015).

NIG: 0410042C20090008568.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1495/2009. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: York Global Finance 53, S.A.R.L.

Procurador: Sr. don Pascual Sánchez Larios.

Contra: Don Juan Francisco Martínez Martínez.

E D I C T O

D. Juan Antonio Álvarez Osuna, Secretario de Primera Instancia núm. Dos de los de Vera y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio de referencia se ha dictado decreto de adjudicación cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 271/12

Secretario Judicial: Sr. don Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a siete de junio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Emilio Alberto Morales García en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), con domicilio social en Zaragoza, plaza de Basilio Paraíso, núm. 2, y CIF G-50000652, se formuló demanda de ejecución frente a don Juan Francisco Martínez Martínez, con DNI 75.238.976-L, casado con doña Isabella Sabina Martínez Martínez, con NIE X9259335H, en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, con protocolo 1.840, su representado y el deudor antes expresado concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Urbana, elemento número diecisiete, vivienda tipo 1-F, sita en planta primera del edificio sito en calle Pintor Rafael Zabaleta del municipio de Vera, con acceso por el portal 3, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 72,28 m². incluidos su participación en elementos comunes, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 28.627.

Folio: 78.

Tomo: 1.283.

Libro: 319.

Registro de la Propiedad de Vera

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Aprobar el remate y adjudicación del bien ejecutado descrito en el antecedente de hecho primero de esta resolución a favor de I.C. Inmuebles, S.A.. Unipersonal, con domicilio en Zaragoza en el Paseo de la Constitución, núm. 10, y CIF A19005131, por el precio de 85.150 euros, cancelándose la presente carga hipotecaria origen del procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de éstos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose seguidamente las actuaciones.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.- El Secretario Judicial.

Para que sirva de notificación del Decreto al demandado, don Juan Francisco Martínez Martínez, se expide la presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Vera, a diez de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»